



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Atención Sector Agropecuario- Regional Risaralda garantizando el cumplimiento de las metas asignadas, en coordinación con el Subdirector de Centro y el Coordinador Académico durante la vigencia 2021.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Educación: Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, administración Contaduría y afines, Agronomía veterinaria y afines, Ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social, Ingeniería afines núcleo básico de conocimiento Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, ciencias de la educación y/o con postgrado.</p> <p>Formación: Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o gestión organizacional o gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad, herramientas pedagógicas y didácticas básicas para orientar procesos de formación profesional como: formulación de proyectos o formulación de proyectos participativos en contextos multiculturales o a autodiagnóstico y caracterización u organización de comunidades o ejecución de proyectos. Habilidades Manejo de tics, resolución de conflictos, habilidades en negociación, habilidades comunicativas, toma de decisiones.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia comprobada mínimo de 36 meses de la cual mínimo 12 meses de experiencia docente certificada y 24 meses adicionales acreditados en formulación, evaluación y gestión de proyecto productivos, planes de negocio y acompañamiento a empresas y/o a unidades productivas del sector rural, en la planeación ejecución verificación y control de procesos y recursos, en evaluación y seguimiento de indicadores y manejo de personal.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de <i>CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$47.300.000)</i> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) <i>Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.300.000) cada uno.</i>
PLAZO:	Once (11) meses, hasta el 31 Diciembre 2021



LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pereira, Risaralda
SUPERVISOR:	<i>Marta Cecilia Herrera Ríos, Coordinadora de Formación Profesional</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Germán Andrés Sánchez Sánchez, Subdirector (e) de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la Subdirección del Centro Atención Sector Agropecuario del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, el artículo 27 del mismo Decreto señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro, para planear, programar y ejecutar todos los procesos que se encuentran dentro de su misión.

Que la Subdirección del Centro Atención Sector Agropecuario requiere una persona, en atención a las actividades que se encuentran a cargo de la Coordinación de Formación profesional, desde donde se deben cumplir las metas establecidas para el desarrollo de la formación profesional integral de los aprendices, en consecuencia se requiere contratar los servicios personales de apoyo en la gestión, a fin de brindar soluciones oportunas a los requerimientos de las diferentes actividades propias de la función misional, en cuanto a las actividades de gestión operativa que permitan un normal y buen desempeño del Centro de formación.

Tratándose de actividades en las que priman conocimientos especializados y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Risaralda, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3º de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican



posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar a la Subdirección de Centro en la coordinación de las acciones en el Centro de Formación en lo que respecta a planeación de la oferta, seguimiento a la ejecución de la formación, el fortalecimiento, seguimiento a la adquisición, recepción y entrega con calidad y oportunidad de la entrega de materiales de formación y gestión de indicadores, metas e impactos de acuerdo con lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER.
2. Realizar seguimiento a la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa por parte de instructores y dinamizadores de emprendimiento rural, tales como SOFIA plus, CompromISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista.
3. Realizar despliegue de los lineamientos, políticas y normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades del programa a coordinadores académicos, supervisores de contrato, instructores y dinamizadores de emprendimiento rural (cuando aplique) para el cabal cumplimiento de los lineamientos.
4. Consolidar, verificar, avalar y entregar la información de forma mensual de todas las acciones del programa SER con base en los soportes y/o evidencias de la gestión de cada uno de los profesionales asignados al Centro de Formación.
5. Asistir y participar en los foros, seminarios, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la Dirección General, Dirección Regional o Centro de Formación garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo del programa SER.
6. Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos, en lo referente a lo establecido en la guía para la ejecución del programa Sena Emprende Rural
7. Mensualmente presentar informe sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
8. Apoyar en la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que apoyen la generación de la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional relacionados con la gestión del programa SER.
9. Articular con la agencia pública de Empleo las acciones de intermediación laboral para las personas formadas en el programa SER, en la línea de atención de ocupaciones rurales a fin de realizar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas



en el aplicativo establecido para este fin, (aplica cuando el Centro de Formación tenga meta en este indicador).

10. Proyectar, organizar y gestionar los recursos humanos y financieros asignados que garanticen la participación de las unidades productivas en los eventos de comercialización y fortalecimiento programados.
11. Articular con los Profesionales SBDC las acciones de emprendimiento para las unidades productivas y empresas rurales creadas del Programa SER en aspectos relacionados con: (acceso a fuentes de financiación, puesta en marcha, fortalecimiento a empresas creadas, participación en entrenamientos y estrategias de internacionalización), así como articular con profesionales AGROSENA el plan de acción de asistencia técnica de las unidades productivas y/o empresas rurales generadas por el programa SER
12. Apoyar a la Coordinación Académica en la organización del equipo de instructores para realizar la fase de alistamiento (planeación pedagógica, listas maestras de materiales de formación, elaboración de material de aprendizaje).
13. Articular con los servicios tecnológicos de los centros de formación, el uso de estos en beneficio de las unidades productivas, así como articular con el Líder del Programa SENNOVA del Centro de Formación asignado, con el objetivo de poder vincular Unidades Productivas o empresas creadas dentro del programa SER en los procesos, proyectos, convocatoria y demás actividades desarrolladas por esta área.
14. Consolidar, verificar, avalar y entregar los informes solicitados por el enlace regional de Emprendimiento y/o la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
15. Apoyar la revisión del material pedagógico desarrollado por los instructores para el desarrollo de las sesiones de formación
16. Verificar la aplicación, consolidar y realizar informe con las acciones de mejora de las encuestas de satisfacción aplicada en las formaciones y unidades productivas en fortalecimiento de forma semestral (julio y diciembre) según lo establecido en la Guía para la Ejecución del programa SER en CompromISO.
17. El contratista se compromete a disponer de manera oportuna las siguientes evidencias en el sitio dispuesto por la Coordinación Nacional de Emprendimiento para el respectivo seguimiento:
 - Evidencia de seguimiento a instructores y programas de formación
 - Evidencias de inducción a instructores y dinamizadores de emprendimiento rural
 - Evidencias de actualización y georreferenciación de unidades productivas creadas
 - Evidencias de entrega de materiales de formación
 - Evidencias de actas e informes de articulación con SENNOVA, AGROSENA y otros Centros de Formación.
 - Portafolio evidencias de instructores y dinamizadores de emprendimiento rural
 - Evidencias de concertación de la oferta.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Pereira.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1621 del 25 de enero 2021**.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Marta Cecilia Herrera Ríos, Coordinadora de Formación Profesional.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI _____ NO X _____

12. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO _____ Según Resolución 66-01065 del 4 de diciembre de 2020

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la que la Coordinadora de talento humano validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Pereira a los 27 días del mes de Enero de 2021.

GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector del Centro

Proyectó: Juliana Galvis Martinez- Apoyo Gestión Contractual *Juliana Galvis H.*

Revisó: Daniel Felipe Gutierrez- Abogado contratista gestión contractual *Daniel Felipe Gutierrez*



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
DIRECTOR REGIONAL (E)**

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar una (01) persona con el siguiente objeto: *Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Atención Sector Agropecuario- Regional Risaralda garantizando el cumplimiento de las metas asignadas, en coordinación con el subdirector de Centro y el Coordinador Académico durante la vigencia 2021*".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin; es procedente otorgar la autorización solicitada.

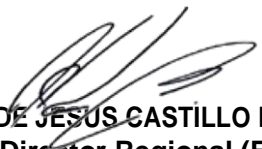
En consecuencia, esta Dirección Regional.

AUTORIZA

Al Centro de Atención Sector Agropecuario a contratar los servicios de una (01) persona, con el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Atención Sector Agropecuario- Regional Risaralda garantizando el cumplimiento de las metas asignadas, en coordinación con el subdirector de Centro y el Coordinador Académico durante la vigencia 2021"*.

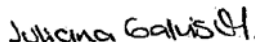
Dada en Pereira. a los días 28 enero de 2021

Autorización No. **098**


HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA
Director Regional (E)


Vo.Bo. GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector (e) Centro Atención Sector Agropecuario

Proyectó: Juliana Galvis Martínez- Apoyo Gestión Contractual



Revisó: Daniel Felipe Gutiérrez- Abogado contratista gestión contractual





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA
REGIONAL RISARALDA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Atención Sector Agropecuario requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de del Centro Atención Sector Agropecuario, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Director Regional (e) acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Atención Sector Agropecuario- Regional Risaralda garantizando el cumplimiento de las metas asignadas, en coordinación con el Subdirector de Centro y el Coordinador Académico durante la vigencia 2021”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pereira a los 27 días del mes de enero de 2021

Haiden de Jesús Castillo Barbosa
Director Regional (E)

Beatrix E. Estrada Ocampo
VoBo. Beatriz Elena Estrada Ocampo
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyectó: Juliana Galvis Martínez- Apoyo Gestión Contractual *Juliana Galvis*

Revisó: Daniel Felipe Gutierrez- Abogado contratista gestión contractual *Daniel Felipe Gutierrez*

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



ANEXO No.2 MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Atención Sector Agropecuario- Regional Risaralda garantizando el cumplimiento de las metas asignadas, en coordinación con el Subdirector de Centro y el Coordinador Académico durante la vigencia 2021.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											SENA	Proponente/ adjudicatario		Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	Medio	50%	50%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapla Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario
2	General	Externo	Contratación	Económico	No legalización del contrato por parte del contratista / oferente.	Afecta la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	0%	100%	Requerimiento al contratista en virtud al seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato en conjunto con el área jurídica	Etapla ejecución	Fecha de Terminación	Aplicación al debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	No satisfacción de la necesidad y causación de perjuicios	2	3	5	Medio	50%	50%	Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniario Revisar y verificar los informes de actividades mensuales	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Etapla ejecución	Fecha de Terminación	Adecuada supervisión del contrato.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	50%	50%	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapla de ejecución	Liquidación	Realizar actualización normativa constantemente.	Permanente



5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Reducción de la capacidad del contratista para realizar sus actividades eficientemente	2	2	4	Bajo	50%	50%	Campañas de seguridad industrial y salud en el trabajo para reducción de riesgos asociados a la ejecución contractual. Verificación del cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales y realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer seguimiento al objeto contractual y las obligaciones del contratista	Responsabilidad penal, disciplinarias, fiscal y patrimonial para el supervisor	2	3	5	Medio	100%	0%	Nueva designación de supervisión que cumpla con la idoneidad para supervisar el objeto del contrato	1	1	2	Bajo	No	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapa de ejecución	Liquidación	Revisando el listado de personal de planta con su respectivo perfil y experiencia.	Permanente
7	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar contratista (s) que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede los principios de la contratación y conlleva a responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	2	3	5	Medio	100%	0%	Revisar y verificar la documentación suministrada por el contratista antes de realizar el contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapa de selección	Etapa de ejecución	Antes de realizar el contrato verificar los documentos y/o soportes para el proceso de selección, además de revisar los antecedentes del contratista	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Exposición a agentes biológicos sars-cov-2 (contacto directo entre Personas o contacto con Objetos contaminados)	Afecta la ejecución del contrato	3	3	6	alto	50%	50%	Establecer y exigir cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el fin de minimizar el riesgo de la exposición.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de selección	Etapa de liquidación	Monitoreo de las condiciones de salud del contratista	Permanente



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Atención Sector Agropecuario- Regional Risaralda garantizando el cumplimiento de las metas asignadas, en coordinación con el Subdirector de Centro y el Coordinador Académico durante la vigencia 2021.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601	80000000	80110000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONOMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento:

Economía, administración Contaduría y afines, Agronomía veterinaria y afines, Ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social, Ingeniería afines núcleo básico de conocimiento Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, ciencias de la educación y/o con postgrado.

Con experiencia: Experiencia comprobada mínimo de 36 meses de la cual mínimo 12 meses de experiencia docente certificada y 24 meses adicionales acreditados en




FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

formulación, evaluación y gestión de proyecto productivos, planes de negocio y acompañamiento a empresas y/o a unidades productivas del sector rural, en la planeación ejecución verificación y control de procesos y recursos, en evaluación y seguimiento de indicadores y manejo de personal.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato no se tienen referentes históricos en la Entidad:

Se expide en Pereira a los 27 días del mes de enero de 2021.


GERMAN ANDRÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Subdirector (E) Centro Atención Sector Agropecuario

Elaboró: Juliana Galvis Martínez - Apoyo Gestión Contractual *Juliana Galvis*

Revisó: Daniel Felipe Gutiérrez León – Abogado contratista Gestión Contractual *Daniel Felipe Gutiérrez León*



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, Beatriz Elena Estrada Ocampo, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) Ernesto Vargas Castillo, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA (Circular 01-3-2019-000187 de 2019)	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA	1/08/2002	16/07/2008	72,5333	2176	X	
CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS	11/05/2009	11/06/2010	13,2	396	X	
CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS	1/07/2010	15/12/2010	5,56667	167	X	
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	30/05/2011	14/07/2015	50,2	1506	X	
SENA	18/07/2015	31/12/2015	5,53333	166	X	
SENA	3/02/2016	30/12/2016	11,0333	331	X	
SENA	24/01/2017	29/12/2017	11,3	339	X	

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda



SENA	23/01/2018	31/12/2018	11,4	342	X	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			180,7667	5423	X	

Cordialmente,

Beatriz E. Estrada Ocampo
VoBo. Beatriz Elena Estrada Ocampo
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjramireg JUALIAN ANDRES RAMIREZ GRAJALES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-066-912110 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-25-12:38 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1621	Fecha Registro:	2021-01-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-066-912110 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	47.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	47.300.000,00	Saldo x Comprometer:	47.300.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1621	Fecha Registro:	2021-01-25	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912138 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						47.300.000,00	0,00	47.300.000,00	47.300.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EJECUCIÓN DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SER EN CENTRO AGROPECUARIO GARANTIZANDO CUMPLIMIENTO DE METAS ASIGNADAS, EN COORDINACIÓN CON EL SUBDIRECTOR CENTRO Y EL COORDINADOR ACADÉMICO
---------	---

LUZ DARY COLORADO PEREZ
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto